



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 -2023-MPH/A

Huaytará, 31 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 023-2023-MPH/JCRG/GM, de fecha 31 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, El informe N°116-2023-MPH-GIDUYR/MAHD de fecha 30 de enero del 2022 de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, la Carta N° 80-2022/RC-CI de fecha 27 de diciembre del 2022 presentado por el representante legal de la Empresa CONSORCIO ICA, por el cual presenta en relación a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCVELICA”, la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato N° 066-2020-MPC/GM, para la devolución de garantía del 10% del contrato que asciende al monto de 143,199.84 (ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve con 84/100) Soles, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 la Entidad Municipalidad Provincial de Huaytará, suscribe el Contrato N° 066-2020-MPH/GM, derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 011- 2020 – MPH/CS (tercera convocatoria), con el representante Legal del CONSORCIO ICA - JOSE FERNANDO CESPEDES MORON - conformado por las empresas: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOL & DUNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con su Gerente General PRISCILA TELLO PEREZ CONTRATISTA y CAVAFSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA representado por su Gerente General CESPEDES MORON JOSE FERNANDO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



“EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, por el monto de S/ 1,431,998.40 (un millón cuatrocientos treinta y uno novecientos noventa y ocho con 40/100 soles) con un plazo de ejecución de 475 días calendarios y una longitud de 20.000 km. Asimismo, con fecha 26 de diciembre del 2022, se suscribió el Acta de Terminación de la Fase III de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”,



Que, mediante Carta N° 0080-2022/RC-CI de fecha 27 de diciembre del 2022, el contratista presenta la liquidación financiera de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, para la devolución de la garantía del 10% del contrato que asciende al monto de 143,199.84 (ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve con 84/100) Soles, por el servicio de mantenimiento antes mencionado.



Que, mediante Carta N° 039-2022/JAQS-IS de fecha 28 de diciembre del 2022, el inspector del servicio emite opinión favorable respecto a la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento (10% del monto del contrato) que asciende a S/. 143,199.84 (ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve con 84/100) Soles;



Que, mediante Informe N° 033-2022-JAQS-IS de fecha 28 de diciembre de 2022, el Inspector remite la Liquidación de Contrato presentado por el contratista consorcio Ica para la liberación automática de la garantía que corresponde al 10% del monto de contrato del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”,



Que, el Contrato N° 066-2020-MPH/GM, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, se ha ejecutado en el marco del Decreto de Urgencia N°070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. Así tenemos que la Cláusula Sexta [PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO] que señala que el contrato está conformado por la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes. Así mismo la cláusula décima séptima [MARCO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



LEGAL DEL CONTRATO] que establece, solo en lo no previsto en este contrato, en la ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado; de este modo respecto de los plazos y procedimiento para la liquidación de citado contrato, corresponde aplicar las disposiciones pertinentes del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, el RLCE);



Que, el artículo 209 del el RLCE, establece el procedimiento de Liquidación de contrato de Obra, señalando:



209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.



209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.
(...)



Que, en fecha 27 de diciembre del 2022 mediante Carta N° 80-2022/RC-CI. el contratista Ing. Juan Teobaldo ESPINO HUAMAN, presenta ante la entidad, la Liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 066-2020-MPH/GM, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, habiendo adjuntado TRES (03) archivadores (un original y dos copias); así como, TRES (03) CD;



Que, mediante Carta N° 039-2022-JAQS-ISVT con fecha 27 de diciembre del 2022, el inspector remite a la entidad el expediente de liquidación presentado por el contratista, dando su aprobación del servicio materia de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Que, con informe N° 116-2023-MPH-GIDUyR/MAHD de fecha 30 de enero del 2022 la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huaytará, remite a la Gerencia Municipal la Liquidación presentado por el contratista responsable de la ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ - OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”; asimismo, concluye luego de haber realizado la evaluación y análisis de los antecedentes, dando procedente y aceptada la liquidación final técnica financiera del servicio, habiéndose ejecutado el 100% de las partidas, aprobando la liquidación técnica financiera del proyecto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ - OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, en el marco del DU. N° 070-2020.



Que, la ejecución del Servicio logró los objetivos y metas siguientes:



a. Objetivo General

Se realizaron los trabajos de: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ - OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, a fin recuperar la transpirabilidad de la citada vía, en base a la elaboración inicial de un plan de trabajo equivalente a un expediente técnico del servicio,



b. Objetivos Específicos:

- ⇒ Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
- ⇒ Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
- ⇒ Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
- ⇒ Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



- ⇒ Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros
- ⇒ Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

Metas del SERVICIO:

FASE	METAS	ACTIVIDADES
I	Plan de Trabajo	Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.
II	Mantenimiento Periódico	- Ejecución del mantenimiento periódico - Informes Mensuales - Informe final
III	Mantenimiento Rutinario	- Ejecución del mantenimiento Rutinario - Informes mensuales
	Inventario de Condición Vial	- Presentación del inventario de condición vial.

El tiempo de la ejecución del SERVICIO, fue de 475 días calendarios, desde el 18 de diciembre del 2020 al 26 de diciembre del 2022. teniéndose en consideración las actas de terminación de ejecución de cada fase. El presupuesto contratado para la ejecución del Servicio, es de S/ 1'431,998.40 (un millón cuatrocientos treinta y un mil novecientos noventaiocho con 40/100) Soles;

Que, la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato N° 066-2020-MPH/GM para la ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTNIARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, contempla el siguiente resumen de liquidación financiera:

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA									
SERVICIO :		SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-121 - (PACOMARCA) - SANTA CRUZ- OCOYO, DISTRITO DE OCOYO- HUAYTARA -HUANCAMELICA							
CONTRATISTA					CONSORCIO ICA				
MONTO DEL CONTRATO		s/ 1'431,998.40							
MONTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL		s/							
MONTO DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO		s/							
MONTO PRESUPUESTO EJECUTADO		s/ 1'431,998.40							
ADELANTO			SOLICITO 30 %			NO SOLICITO			
ITEM	DESCRIPCION	MES/AÑO	DÍAS	CANT. DE PAGO	VALORIZACION	MONTO VALORIZADO SIN IGV	IGV	MONTO TOTAL	

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



I	ETAPA I: PLAN DE TRABAJO						
1	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	Ago-21	E-001-41	VALORIZACION N°01	12,135.58	2,394.42	14,530.00
TOTAL VALORIZADO ETAPA I					12,135.58		14,530.00
II	ETAPA II: MANTENIMIENTO PERIODICO						
2.1	VALORIZACION N° 01	Ago-21	E-001-42	VALORIZACION N°01	120,219.79	21,639.21	141,859.00
2.2	VALORIZACION N° 02	Set-21	E-001-43	VALORIZACION N°02	258,474.09	46,525.34	305,000.00
2.3	VALORIZACION N° 03	Oct-21	E-001-44	VALORIZACION N°03	71,274.20	12,820.36	84,094.56
2.4	VALORIZACION N° 04	Nov-21	E-001-135	VALORIZACION N°04	172,184.14	30,862.15	203,046.29
2.5	VALORIZACION N° 05	Dic-21	E-001-49	VALORIZACION N°05	117,073.06	21,072.15	138,145.21
2.6	VALORIZACION N° 06	Dic-21	E-001-51	VALORIZACION N°06	285,078.82	49,254.19	334,333.01
TOTAL VALORIZADO ETAPA II					1,007,253.10	181,305.56	1,188,558.67
DESCUENTO 10% DE GARANTIA							143,199.84
TOTAL COBRADO EN LA FASE II							1,045,358.83
III	ETAPA III: MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO VIAL						
3.1	MANTENIMIENTO RUTINARIO						
3.1.1	VALORIZACION N° 01	Set-22	E-001-89	VALORIZACION N°01	13,230.61	2,381.51	15,612.12
3.1.2	VALORIZACION N° 02	Set-22	E-001-89	VALORIZACION N°02	11,892.32	2,125.24	14,017.56
3.1.3	VALORIZACION N° 03	Set-22	E-001-89	VALORIZACION N°03	53,245.88	9,833.58	63,079.46
3.1.4	VALORIZACION N° 04	Set-22	E-001-91	VALORIZACION N°04	16,743.69	3,033.88	19,777.57
3.1.5	VALORIZACION N° 05	Set-22	E-001-92	VALORIZACION N°05	17,122.65	3,182.00	20,304.65
3.1.6	VALORIZACION N° 06	Oct-22	E-001-98	VALORIZACION N°06	10,210.21	1,846.64	12,056.85
3.1.7	VALORIZACION N° 07	Dic-22	E-001-97	VALORIZACION N°07	11,634.62	2,094.28	13,728.90
3.1.8	VALORIZACION N° 08	Nov-22	E-001-101	VALORIZACION N°08	10,273.23	1,843.04	12,116.27
3.1.9	VALORIZACION N° 09	Nov-22	E-001-102	VALORIZACION N°09	11,634.51	2,094.21	13,728.72
3.1.10	VALORIZACION N° 10	Nov-22	E-001-103	VALORIZACION N°10	11,767.67	2,118.10	13,885.77
3.1.11	VALORIZACION N° 11	Dic-22	E-001-114	VALORIZACION N°11	13,131.95	2,463.76	15,595.71
3.1.12	VALORIZACION N° 12	Dic-22	E-001-115	VALORIZACION N°12	2,251.55	401.68	2,653.23
			E-001-116	VALORIZACION N°12	49,899.70	9,081.95	58,981.65
VALORIZADO MANTENIMIENTO RUTINARIO					122,133.92	21,784.12	143,918.04
3.2	INVENTARIO VIAL						
3.2.1	ELABORACION DE INVENTARIO VIAL			VALORIZACION N°01	12,135.58	2,394.42	14,530.00
TOTAL							1,431,938.69
PENALIDAD							8,800.00
TOTAL COBRADO							1,440,738.69
DESCUENTO 10% DE GARANTIA							143,199.84
RETENCION DEL CONTRATISTA 10 % DEL MONTO DE CONTRATO							143,199.84

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato N° 066-2020-MPH/GM, para la ejecución de la CONTRATACIÓN

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934

DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-121 (PACOMARCA) - SANTA CRUZ -OCOYO- DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA, HUANCAMELICA”, conforme se detalla a continuación:



RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA								
SERVICIO :		SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP. HV-121 – (PACOMARCA) – SANTA CRUZ -OCOYO, DISTRITO DE OCOYO- HUAYTARA -HUANCAMELICA						
CONTRATISTA				CONSORCIO ICA				
MONTO DEL CONTRATO		s/ 1'431,998.40						
MONTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL		s/						
MONTO DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO		s/						
MONTO PRESUPUESTO EJECUTADO		s/ 1'431,998.40						
ADELANTO			SÓLICITO 30 %			NO SOLICITO		
ITEM	DESCRIPCION	MES/AÑO	RH	CONT.DE PAGO	VALORIZACION	MONTO VALORIZADO SIN IGV	IGV	MONTO TOTAL
I ETAPA I: PLAN DE TRABAJO								
1	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	Ago-21	E-001-41		VALORIZACION N°01	12,135.58	2,784.40	14,919.98
TOTAL VALORIZADO ETAPA I						12,135.58		14,919.98
II ETAPA II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO								
2.1	VALORIZACION N° 01	Ago-21	E-001-42		VALORIZACION N°01	120,218.70	21,622.28	141,840.97
2.2	VALORIZACION N° 02	Sep-21	E-001-43		VALORIZACION N°02	259,474.00	48,321.74	307,795.74
2.3	VALORIZACION N° 03	Oct-21	E-001-44		VALORIZACION N°03	71,224.20	13,820.20	85,044.40
2.4	VALORIZACION N° 04	Nov-21	E-001-45		VALORIZACION N°04	172,184.14	32,993.15	205,177.29
2.5	VALORIZACION N° 05	Dic-21	E-001-46		VALORIZACION N°05	117,673.06	21,072.15	138,745.21
2.6	VALORIZACION N° 06	Dic-21	E-001-51		VALORIZACION N°06	268,078.80	50,254.74	318,333.54
TOTAL VALORIZADO ETAPA II						1,007,253.10	181,305.56	1,188,558.67
DESCUENTO 10% DE GARANTIA								143,183.34
TOTAL COBRADO EN LA FASE II								1,045,375.33
III ETAPA III: MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO VIAL								
3.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO								
3.1.1	VALORIZACION N° 01	Sep-22	E-001-88		VALORIZACION N°01	13,230.61	2,381.51	15,612.12
3.1.2	VALORIZACION N° 02	Sep-22	E-001-89		VALORIZACION N°02	11,066.32	2,135.04	13,201.36
3.1.3	VALORIZACION N° 03	Sep-22	E-001-90		VALORIZACION N°03	53,230.88	2,351.58	55,582.46
3.1.4	VALORIZACION N° 04	Sep-22	E-001-91		VALORIZACION N°04	18,743.66	1,933.68	20,677.34
3.1.5	VALORIZACION N° 05	Sep-22	E-001-92		VALORIZACION N°05	12,152.66	2,182.06	14,334.72
3.1.6	VALORIZACION N° 06	Oct-22	E-001-93		VALORIZACION N°06	10,270.21	1,849.64	12,119.85
3.1.7	VALORIZACION N° 07	Dic-22	E-001-97		VALORIZACION N°07	11,638.62	2,004.23	13,642.85
3.1.8	VALORIZACION N° 08	Nov-22	E-001-101		VALORIZACION N°08	10,270.23	1,849.04	12,119.27
3.1.9	VALORIZACION N° 09	Nov-22	E-001-102		VALORIZACION N°09	11,638.61	2,004.21	13,642.82
3.1.10	VALORIZACION N° 10	Nov-22	E-001-103		VALORIZACION N°10	11,767.67	2,118.16	13,885.83
3.1.11	VALORIZACION N° 11	Dic-22	E-001-114		VALORIZACION N°11	13,131.95	2,464.76	15,596.71
3.1.12	VALORIZACION N° 12	Dic-22	E-001-115		VALORIZACION N°12	2,781.53	401.68	3,183.21
					VALORIZACION N° 13	49,895.70	8,961.95	58,857.65
VALORIZADO MANTENIMIENTO RUTINARIO						132,173.90	23,784.12	155,958.02

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N°23934



3.2	INVENTARIO VIAL					
3.2.1	ELABORACION DE INVENTARIO VIAL	VALORACION N°01	12 135 58	7 184 40	14 319 98	
	TOTAL				1 431 998 88	
	PENALIDAD				8 000 00	
	TOTAL COBRADO				1 423 998 88	
	DESCUENTO 10% DE GARANTIA				143 199 84	
	RETENCION DEL CONTRATISTA 10 % DEL MONTO DE CONTRATO				143 199 84	

ARTICULO 2°: DISPONER que la Unidad de Tesorería efectuar la Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento **RETENIDO** a la empresa **EL CONSORCIO ICA E.I.RL.** Por un monto ascendente a S/ 143,199.84 (Ciento cuarenta y tres mil cientos noventa y nueve con 84/100) Soles, una vez consentida la presente resolución.



ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración o la que haga sus veces, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto resolutivo; notificándose al contratista en su domicilio legal señalado, Calle La Huega Mz. "B" lote 48 – Urb. Sol de Ica – Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con correo electrónico fcspedesm@hotmail.com para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a ley.



ARTICULO 4°: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, proceda a la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMAN
 ALCALDE

